



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Secretaría Sala Civil  
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305  
Teléfono: 423 33 90 Extensión 8349  
Email: secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO ELECTRÓNICO No.147  
29 DE AGOSTO DE 2023**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TERMINO	MAGISTRADO
11001310300420160021201	Ejecutivo Singular	NICOLE ZANGEN PELAEZ	IGLESIA CENTRAL DENOMINACION CENTRO MISISONERO BETHESDA	Traslado Suplica Art. 332 C.G.P	3	GERMAN VALENZUELA VALBUENA
11001310300920060036203	Abreviado	CODENSA S.A E P S	EDIFICIO LA SOLEDAD	Traslado Art. 326 C.G.P.	3	GERMAN VALENZUELA VALBUENA
11001310304120170046301	Verbal	JOSE LEONARDO MORENO CAÑON	JUAN JIMMY BERNAL JARAMILLO Y OTRO	Traslado Reposición Art. 319 C.G.P.	3	GERMAN VALENZUELA VALBUENA
11001310302719942029301	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA LIGIA SEPULVEDA VELEZ	VARGAS SASTOOUE Y CIA S EN C	Traslado Recurso de Queja Art. 353 C.G.P.	3	STELLA MARIA AYAZO PERNETH

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA EN LISTA HOY 29/08/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE TRASLADO SE DESFIJA EN LISTA HOY 29/08/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

P